



OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS EFECTOS

1. Una empresa gira a cargo de sus clientes efectos, que aceptan, por un importe nominal de 3.906,58 euros.
2. La empresa anterior envía letras por 1.202,02 euros nominales para su negociación. El banco cobra por la operación 90,15 euros de descuento y 6,01 euros de comisiones y gastos fijos. También entrega, en gestión de cobro, letras por 901,52 euros.
3. Antes de llegar a la fecha de vencimiento endosa a uno de sus proveedores una letra por un importe de 300,51 euros en pago de la deuda que con él mantiene.
4. Llegado el vencimiento de las letras en cartera, cobra efectos por 450,76 euros, resultándole impagadas, por diferentes motivos, el resto. En la operación se originan gastos, por 12,02 euros, que son pagados en efectivo.
5. Llegado el vencimiento de los efectos negociados, el banco cobra letras por 1.081,82 euros. Devuelve uno de 120,20 euros que no ha podido ser cobrado; por el impago se ha originado unos gastos de 6,01 euros que la empresa paga en efectivo.
6. Llegado el vencimiento de los efectos entregados en gestión de cobro, el banco ha cobrado la totalidad de las letras, ingresándonos el líquido resultante de la operación, después de cobrarse las comisiones por un importe de 6,01 euros y un 16% de IVA.
7. De los efectos impagados que se encontraban en la cartera de la empresa, se logra cobrar uno de 60,01 euros; otro de 90,15 euros se califica de dudoso cobro y el resto se acuerda el giro de nuevas letras con vencimiento dentro de 15 meses, incluyendo dentro de su nominal los gastos originados por el impago y 45,08 euros de intereses de demora. (IVA, 16%).
8. Un cliente de la empresa acepta tres letras de 1.202,02 euros cada una, con vencimiento a 30, 60 y 90 días.
9. La empresa negocia las letras anteriores en el banco; descuento 18%; comisión 4 por 1.000 y gastos fijos 1,5 euros de cada letra. (Se supone que se descuentan el total de días hasta el vencimiento de cada letra)
10. Un proveedor gira dos letras de 601,01 euros cada una, a 30 y 60 días, que son aceptadas por la empresa.
11. La primera de las letras negociadas anteriormente es pagada por el librado a su vencimiento.
12. Se paga mediante cheque la primera letra aceptada al proveedor.
13. La segunda letra negociada no ha sido pagada a su vencimiento; el banco la lleva al notario; gastos de protesto 18,03 euros.
14. El librado del efecto anterior, acepta una nueva letra a 30 días por el nominal de la impagada, los gastos de protesto y 12,02 euros de intereses de demora.
15. Llegado el vencimiento de la segunda letra aceptada por la empresa, no la hace efectiva.
16. La tercera letra negociada es pagada a su vencimiento.
17. Se acuerda con el proveedor aceptarle una letra por el nominal de la que no se pagó más 12,02 euros de gastos de protesto y 6,01 euros de intereses de demora.
18. Se considera definitivamente perdida la deuda registrada en la operación número 13.